MENDOZA, 15 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0033748/2021**, donde la docente **María Cristina Gómez** solicita el goce de la licencia anual ordinaria correspondiente al periodo anual 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada no pudo hacer uso de la licencia anual ordinaria por razones que implicó el funcionamiento del área**.**

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS adjunta situación de revista de la docente.

Que el art. 45 inc. e) establece: "*el docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria…deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce*".

Que, en consecuencia, corresponde conceder la licencia anual ordinaria a partir del VEINTINUEVE (29) de noviembre hasta el tres (3) de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40, inc. 4 del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 32/2016-R.,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2020 a la docente **María Cristina GÓMEZ (DNI N° 17.257.210 - Legajo Nº 18.884)**, a partir del **VEINTINUEVE (29) de noviembre** hasta el **TRES (3) de diciembre de 2021**, conforme al Art. 49 inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/2015 y Art. 9, inc. j) del Decreto Nacional N° 3413/1979.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
JV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 696

RESOLUCIÓN DIGITAL